

BLOQUE SENADORES “MAS PARA ENTRE RÍOS”



PROYECTO DE COMUNICACIÓN

EL HONORABLE SENADO DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS:

Vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Dirección Provincial de Vialidad, realice las obras y tareas de señalamiento y demarcación horizontal de la Ruta Provincia N° 39, en toda su extensión, la cual abarca el tramo entre el cruce con la Ruta Nacional N° 14 y la intersección con la Ruta Provincial N° 6, comprendiendo los Departamentos Uruguay y Tala.

Autores:

Senador Departamento Uruguay, Martín Oliva

Senador Departamento Tala, Juan Diego Conti

BLOQUE SENADORES “MAS PARA ENTRE RIOS”



FUNDAMENTOS:

El presente proyecto de comunicación tiene como objetivo que el gobierno provincial, por medio de la Dirección Provincial de Vialidad (DPV), instrumente las medidas necesarias para llevar a cabo las tareas de señalamiento y demarcación horizontal de la Ruta Provincia N° 39, en toda su extensión, la cual abarca el tramo entre el cruce con la Ruta Nacional N° 14 y la intersección con la Ruta Provincial N° 6.

El paso del tiempo produjo que se vaya perdiendo la clara identificación de la demarcación horizontal en la RP39, donde en tramos existe una tenue marca que exige el esfuerzo de los conductores para ser percibida visualmente y en otras partes directamente ya no hay registro de las marcas viales.

La RP39 es una carretera convencional de dos carriles indivisos. Se trata de una de las vías troncales de Entre Ríos que tiene una extensión de 102 kilómetros, uniendo las localidades de Concepción del Uruguay, San Justo, Caseros, Herrera, Villa Mantero, Basavilbaso, Rocamora y Rosario del Tala, comprendiendo de esta forma los Departamentos Uruguay y Tala. Como se mencionó, en su extremo oeste se conecta con la RP6, la cual deriva hacia el norte de la provincia, pero en este punto también hace tope con la RN12 la cual conecta el sur entrerriano con la ciudad de Paraná.

De acuerdo a la información suministrada por las autoridades de DPV, la obra de repavimentación de la RP 39 (tramo Tala-Basavilbaso) no será parte del plan anunciado de reactivación de algunas obras viales, y simultáneamente a principios de la actual gestión se dejó sin efecto la licitación del otro tramo (Basavilbaso-Concepción del Uruguay), por lo que es imperioso y urgente que se puedan realizar este tipo de tareas que, sin dudas, favorecerán la seguridad vial de quienes transitan por dicha ruta.

Según el tipo de vía que se trate, se define el diseño de las marcas viales horizontales establecidas por la Ley 24449 que incluye las líneas longitudinales, transversales, símbolos, leyendas y otras demarcaciones especiales, en el entendimiento que su diseño corresponde a su dimensionamiento geométrico y su forma de implantación. También hay otros elementos a tener en cuenta como la implantación de tachas, bandas ópticas sonoras, líneas auxiliares para reducción de velocidad, líneas vibrantes, líneas para lluvia y señales horizontales preformadas.

Hay que tener en cuenta que existen varios factores que pueden influir en una mayor o menor seguridad vial, entre ellos podemos mencionar el factor humano, el ambiental, el mecánico y el vial, y cada de ellos tiene diferentes manifestaciones.

En este caso y oportunidad, nos centramos en el factor vial, o sea, en las condiciones de la vía por la que se transita y sus elementos adicionales.

El Manual de Señalamiento Horizontal (MSH) de la Dirección Nacional de Vialidad indica que las circulaciones vehiculares deben ser guiadas y reguladas a fin de que puedan llevarse a cabo en forma segura, fluida y ordenada. A través de la señalización, se transmite a los usuarios de las vías, la forma correcta y segura de circular, con el propósito de evitar riesgos.

Agrega que el señalamiento horizontal debe brindar información clara, precisa e inequívoca, estando destinado a transmitir al usuario de la vía pública órdenes, advertencias, indicaciones u orientaciones, mediante códigos comunes en todo el país y coherente con los utilizados en la región.

Como lo define el MSH, las marcas viales o demarcación horizontal son las señales de tránsito aplicadas sobre la calzada, con la finalidad de guiar el tránsito vehicular, regular la circulación y advertir determinadas circunstancias. La regulación incluye la transmisión de órdenes y/o indicación de zonas prohibidas.

Acotando que la demarcación horizontal aumenta los niveles de seguridad y eficacia de la circulación, por lo que es necesario que se tengan en cuenta en cualquier actuación vial como parte del diseño y no como mero agregado posterior a su concepción.

El citado manual indica que el atributo primordial de toda marca vial es que debe ser visible tanto durante la circulación diurna como nocturna, así como ante limitaciones atribuibles a condiciones ambientales adversas, como lluvia o niebla.

Por todo esto, consideramos que la concreción de las obras aquí solicitadas contribuiría en lograr un mayor nivel de seguridad vial, por lo que solicitamos la aprobación del presente proyecto de comunicación.

Autores:

Senador Departamento Uruguay, Martín Oliva

Senador Departamento Tala, Juan Diego Conti